



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

6599***Dación de cuentas de las Resoluciones de designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local; nombramientos de Tenientes de Alcalde***

En cumplimiento de las disposiciones vigentes a continuación se hacen públicas las resoluciones que ha dictado el Sr. Alcalde relativas a la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local; nombramientos de Tenientes de Alcalde así como delegaciones conferidas por la Alcaldía:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 512/2019. – Conforme a lo dispuesto en los artículos 20.1 b) y 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (LRBRL), en relación con el artículo 23 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares (LMRLIB), y en los artículos 52 y ss y 46.1 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales (ROF), haciendo uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas

RESUELVO:

Primero.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local, que estará integrada, además, por el Sr. Alcalde-Presidente, a los siguientes regidores y regidoras:

- Sr. Andrés Nevado Rodríguez
- Sr. David Alonso García
- Sra. Francisca Cerdà Nadal
- Sra. Maria Buades Cifre

Segundo.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local:

- a) La asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus funciones.
- b) Las atribuciones que le delegue expresamente esta Alcaldía y/u otro órgano municipal.
- c) Las atribuciones que le otorguen las leyes.

Tercero. - Si el Pleno de la Corporación así lo acuerda (periodicidad), tal como establece el artículo 88.1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares (LMRLIB), la Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria el primer y el tercer martes de cada mes, a las 09.00 horas, en la sala de juntas de la Casa Consistorial; si un martes es inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, con el mismo carácter ordinario.

Cuarto. - Dar cuenta de esta resolución en la primera sesión plenaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.d) del ROF, y publicarla en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente resolución.

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 513/2019.- Conforme con lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en relación con el artículo 22 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares (LMRLIB), y en los artículos 46 y 47 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales (ROF), haciendo uso de las facultades y atribuciones que legalmente tengo conferidas

RESUELVO:

Primero.- Nombrar tenientes de Alcalde a los regidores y regidoras siguientes:

- Primer Teniente de Alcalde: Sr. Andrés Nevado Rodríguez
- Segundo Teniente de Alcalde: Sr. David Alonso García
- Tercera Teniente de Alcalde: Sra. Francisca Cerdà Nadal
- Cuarta Teniente de Alcalde: Sra. Maria Buades Cifre





Segundo.- Corresponde a los nombrados, en el orden designado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones, así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Tercero.- Dar cuenta de esta resolución en la primera sesión plenaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.d) del ROF, y publicarla en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente resolución.

Pollença, 22 de junio de 2019,

EL ALCALDE

Bartomeu Cifre Ochogavía

He tomado razón

LA SECRETARIA

Francisca M. Adrover Cànaves”

